

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA DEPORTISTAS ANDALUCES FEDERADOS EN PARATRIATLÓN 2018.





INDICE:

- 1.- Introducción.**
- 2.- Objetivos.**
- 3.- Compromiso.**
- 4.- Beneficiarios.**
- 5.- Criterios Técnico de selección.**
- 6.- Presentación y Resolución de propuestas.**



1. Introducción. -

La Federación Andaluza de Triatlón tiene por objeto, según sus estatutos, el fomento y apoyo de sus deportistas en función a la disposición presupuestaria, es por ello por lo que tiene la firme intención de seguir apostando y apoyando a sus deportistas más significativos, con el fin de poder paliar, en la medida de lo posible, las carencias tanto materiales como económicas que puedan impedir el desarrollo deportivo de los mismos.

2. Objetivos. -

Los objetivos del Programa son:

- a. Apoyar a aquellos/as deportistas federados/as en Paratriatlón que a través de sus resultados deportivos hayan conseguido potenciar la imagen del triatlón andaluz.
- b. Formar y apoyar a deportistas de máximo rendimiento para que puedan llevar a cabo, de una manera más digna, sus respectivos entrenamientos y competiciones.
- c. Incentivar a estos/as deportistas, mediante las ayudas concedidas, a que continúen con su formación técnico-deportiva.
- d. Que estos/as deportistas sean ejemplo y bandera de nuestra Federación.

Con estos objetivos, el Programa de Incentivos para Deportistas Andaluces federados/as en Paratriatlón se desarrollará ofreciendo al paratriatleta andaluz/a de rendimiento un conjunto de ayudas y servicios integrados con la finalidad de mejorar cualitativamente las condiciones que inciden en el rendimiento en la competición.

3. Compromiso. –

El/La beneficiario/a de las ayudas al rendimiento y la Federación Andaluza de Triatlón firmarán un compromiso (Contrato-Programa) en el cual se establecerán los deberes, derechos y obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. En dicho compromiso se hará referencia a los siguientes puntos:



- El mantenimiento de un estado de forma idóneo por parte del deportista durante todo el año para el desarrollo del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al plan.
- El cumplimiento del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al programa de incentivos y, en su caso, la comunicación y justificación a la Dirección Técnica de cualquier cambio producido en el mismo.
- La obligación de mantener informada a la Dirección Técnica de los resultados deportivos logrados en el transcurso del año, así como facilitar imágenes y/o pruebas fehacientes de la participación en la competición designada y/o consensuada.
- Acudir a cuantas competiciones y concentraciones se le/a convoque desde la Dirección Técnica de la Federación.
- La asistencia a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por la Federación o por sus patrocinadores.
- El abono de las cantidades económicas se realizará abonando el 50% del total del efectivo a la celebración del acto de presentación del programa junto con la entrega del material deportivo y el resto a la finalización y/o cumplimiento de las obligaciones en el número de competiciones y su remisión de imágenes, etc.
- El uso del material deportivo otorgado por la Federación Andaluza en todas aquellas actividades deportivas en las que el deportista participe o acuda según el grupo en el que se esté encuadrado, en el caso de competiciones, deberá de competir así y acudir a la entrega de galardones con el material facilitado en al menos 4 competiciones ya sean de ámbito nacional o regional siempre y cuando estén dentro del Calendario Oficial de una Federación de Triatlón.



- No participar en pruebas de Triatlón, Triatlón Cros, Duatlón, Duatlón Cros, Acuatlón y Cuadriatlón que se encuentren fuera del calendario oficial de cualquier Federación de Triatlón.
- Ser miembro federado en un club con licencia de la Federación Andaluza de Triatlón.
- Mencionar y etiquetar en las redes sociales propias junto con una foto, ya sea de la competición como de la entrega de premios, tanto a la Federación como a los patrocinadores que aparecen en la equipación entregada.

El incumplimiento del deportista de alguna de sus obligaciones podrá conducir, previa valoración por parte de la Dirección técnica a la pérdida de la condición de beneficiario de las ayudas que esté recibiendo y, en su caso, a la devolución tanto del material como del importe de las ayudas.

4. Beneficiarios. –

Podrán ser beneficiarios/as del programa de incentivos aquellos/as deportistas que cumplan los requisitos generales de entrada.

Requisitos generales de acceso al plan.

Todos/as los/as paratriatletas que deseen acceder al plan deberán de cumplir los siguientes requisitos generales de entrada.

- Practicar una modalidad incluida en el catálogo deportivo de la Federación Andaluza de Triatlón (Triatlón, Duatlón, Acuatlón, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuadriatlón).
- Participar en al menos 4 pruebas oficiales con el equipamiento aportado por la federación andaluza de triatlón, tanto antes de la competición como



compitiendo en la misma y en la entrega de premios antes del 31 de diciembre de 2018.

5. Criterios técnicos de Selección. –

Las ayudas a los/as paratriatletas se concederán anualmente a los/as deportistas que, reuniendo los requisitos generales de entrada al plan, hayan cumplido los presentes criterios técnicos de selección establecidos para cada tipo de ayuda.

GRUPO A

Podrán percibir estas ayudas, aquellos/as paratriatletas que hayan logrado la victoria en campeonatos tanto mundiales como europeos o nacionales. También se valorará el haber sido internacional con la selección española en alguna de las diferentes categorías, siempre dentro del año de valoración de los criterios que será el año anterior al de la concesión de las ayudas en las diferentes categorías. Siempre todo ello de forma individual.

En función a esta disposición, la Federación Andaluza de Triatlón les facilitará el siguiente material:

Mono de competición y ropa de calle de invierno y verano.

Cuantías económicas.

El presupuesto económico sería mediante la modalidad de beca con las siguientes cuantías:

Campeonatos del Mundo

1º clasificado
400 €

Campeonatos de Europa

1º clasificado
300 €



Campeonatos de España

1º clasificado
200 €

En el caso de la categoría PTSVI (sub clases definidas por IBSA/IPC B1, B2 y B3) en la modalidad de triatlón Cros, al no existir campeonatos ni nacionales ni internacionales organizados por las federaciones respectivas, se tomarán como referencia las pruebas XTERRA a fin de poder así acoger a los deportistas que practican esta disciplina.

A estas cantidades se le practicará la retención que marca la ley con carácter general (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF)

GRUPO B

Podrán percibir estas ayudas todos/as aquellos/as deportistas que acudan al Campeonato de España de Triatlón del día 1 de septiembre en La Coruña y además compitan en el campeonato de Andalucía de Posadas de forma individual. Con el fin de seleccionar al grupo que se desplace habrá que acreditar la realización de al menos 2 triatlones previos al citado campeonato, finalizando estos con un mínimo de rendimiento deportivo, que se deberán de acreditar ante la dirección técnica que a la misma vez las evaluará y estará facultada para otorgar o no plaza para formar parte de la expedición que la federación andaluza desplazará al citado campeonato.

En función a la disposición de la federación andaluza, se les facilitará el siguiente material:

- Ropa de competición.
- Ropa de calle de verano
- Ayuda económica para el alojamiento en el citado campeonato de triatlón.

Todas las ayudas serán regidas por un código interno de comportamiento, en el cual se velará por el futuro de nuestro deporte, dichos beneficiarios deberán ser un ejemplo para nuestros jóvenes triatletas.



Un mal ejemplo de comportamiento será motivo suficiente para expulsión de las ayudas.

Todas las ayudas y decisiones estarán sujetas a la viabilidad económica de la Federación.

6. Presentación y Resolución de propuestas. –

Todas las propuestas para el acceso a las ayudas del programa de incentivos deberán de ser presentadas a la dirección técnica entre el **22 de Enero y el 29 de Enero de 2018, con cierre a las 14:00 hrs. de dicho último día**, en la siguiente dirección de correo dtecnica@triatlonandalucia.org no siendo válida ninguna que sea presentada fuera de plazo.

La documentación que habrá que aportarse será la siguiente.

- Solicitud de admisión al plan de incentivos firmada.
- Curriculum general de la trayectoria deportiva.
- Resumen y valoración temporada 2017.
- Proyecto deportivo anual del deportista para el año 2018, en el que debe constar el lugar de entrenamientos, programa de concentraciones y competiciones potenciales, así como los objetivos propuestos en cuanto a resultados competitivos y la previsión de gastos derivados de la preparación.
- Logos de los patrocinadores más importantes vectorizados, con el fin de poder elaborar las prendas deportivas personalizadas.

Antes de que se efectúe la publicación de la selección de beneficiarios/as de las ayudas del Programa de Incentivos a los Paratriatletas andaluces, la Federación Andaluza de Triatlón publicará en su página web www.triatlonandalucia.org un listado provisional, desde cuya publicación se concederá un **plazo de 10 días hábiles** para que los/as interesados/as puedan efectuar las observaciones que estimen oportunas. Las mencionadas observaciones deberán efectuarse mediante escrito dirigido a la dirección técnica en la siguiente dirección de correo dtecnica@triatlonandalucia.org



La dirección técnica resolverá todas y cada una de las incidencias planteadas, siendo inapelables todas sus decisiones y acuerdos.

Una vez publicado el listado definitivo en la página web de la Federación Andaluza de Triatlón, a todo/a deportista incluido/a en él, se le señalará fecha, hora y lugar para la firma del documento de aceptación y contraprestación de las ayudas del programa de incentivos, así como un plazo adicional que, excepcionalmente y por causas justificadas, dispondrá para la formalización de dicho documento, cumplido este plazo, la inasistencia del deportista se entenderá como la renuncia a todos los efectos.